



Municipalidad Distrital de Paranday

FUNDADA EL 28 DE ABRIL 1959 - LEY 13229

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Paranday, 28 de agosto de 2024

OFICIO N°351-2024-MDP/A

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

PRESENTE. –

ASUNTO : **SOLICITO PUBLICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES N°00000016**

REFERENCIA : **DIRECTIVA N°005-2021-EF/54.01**

Por medio del presente reciba un cordial saludo en nombre de la Municipalidad Distrital de Paranday; y, al mismo tiempo, solicito a su despacho la Publicación Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000016, puesto que no contamos con una plataforma web.

Asimismo, sírvase remitir el link de dicha publicación.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY

Ing. Jaime Edgar Valencia Viza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

Paranday, 28 de agosto del 2024

INFORME TÉCNICO N° 196-2024-MDP-ULCP/AABN-E

A : **ING. JAIME EDGAR VALENCIA VILCA**
Titular de la Municipalidad Distrital de Paranday

DE : **TEC. ALEX ANDERSON BOCANEGRA NEYRA**
Encargado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial-MDP



REF : INFORME TÉCNICO N° 187-2024-MDP-ULCP/AABN

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACIÓN DE MODIFICACIONES AL CMN N° 000000016

Por medio de la presente me dirijo a su despacho para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- ❖ Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Código Civil
- ❖ Ley N°31953- Ley del Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2024
- ❖ Directiva N° 0005-2021-EF/54.01
- ❖ Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 aprueban las modificaciones de la DIRECTIVA N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Que, con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 la Dirección General de Abastecimiento, aprobó la **Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** así como sus "Anexos" y modificatorias de la DGA.
- 2.1. Que, con fecha 23 de agosto del año 2024 se aprobó las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) través de la suscripción del **Anexo N° 06 de la Directiva.**

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Que, de acuerdo con el marco normativo señalados en el **numeral 27.5 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/50.01 "Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** y

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

"La paz reina durante el día, cuando Cristo gobierna el corazón"-1 Juan 5: 13



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

sus modificatorias, indica que: La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de su aprobación.

- 3.2. Que, según el numeral 27.6 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/50.01 "Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus modificatorias, señala que: Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1. Por lo expuesto, la Unidad de Logística como área involucrada en la Gestión de la CAP, de la MDP, dando cumplimiento a la Directiva N° 0005-2022-EF/ 54.01, solicita la **Publicación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 000000015** o a quien se hubiese delegado la facultad, por lo que se hace llegar el anexo N° 06 de la Directiva que, deberá ser publicado en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de su aprobación.

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1. La Unidad de esta comuna recomienda que, se proceda a la publicación de la Aprobación de Modificaciones al **CMN** en los plazos establecidos de acuerdo a la normativa vigente.

Es cuanto tengo que informar, salvo mejor parecer.

Atentamente,


ALEX A. BOCANEGRA NEYRA
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL
PATRIMONIAL

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

"La paz reina durante el día, cuando Cristo gobierna el corazón"-1 Juan 5: 13

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000016

UNIDAD EJECUTORA : 010 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301167

Fecha de Solicitud de Modificación	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.°	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	
				Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/

02.05.01 - Unidad De Logística Y Control Patrimonial
 23/05/2024 0000000032 071100380089 CONTRATACION DE EXPERTO INDEPENDIENTE PARA INTEGRAR COMITES Servicio 0.00 0.00 0.00 1,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Municipalidad Distrital De Paranday



 Alex A. Boanemera Neura

(Handwritten signature)

Firma 1 (RESPONSABLE DEL ASESORAMIENTO TÉCNICO) de la CAP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY
 Edgier Valencia Vilca

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad